

## ACTA SEGUNDA SESION MESA DE CONTRATACION

Expte. Contratación nº: 4-053-2017

**DENOMINACIÓN:** CONTRATO ADMINISTRATIVO SERVICIO PARA LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y PROYECTO DE ACTIVIDAD DE CENTRO LOGÍSTICO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RSU EN LA PARCELA F-8 DE LA UE 7.2 DE ASPE.

En Aspe, a 22 de enero de 2018.

Reunidos en la Sala Noble de la Casa Consistorial, a las 10:22 horas, para la celebración de la segunda sesión de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimoquinta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

**Presidente:**

· D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos.

**Vocales:**

· D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP.

· D. Caralampio Díez Gómez, concejal designado por la Alcaldía.

· D. Javier Maciá Hernández, Secretario General de la Corporación.

· D<sup>a</sup>. Francisca Vicente Valero, TM RREE, en sustitución de D<sup>a</sup>. Paloma Alfaro Cantó, Interventora General de la Corporación.

· D. Luis Fernando Gaona Urdiales, Arquitecto Municipal y responsable del contrato.  
(no asiste)

**Secretario de la Mesa:**

· Virgilio Muelas Escamilla, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y responsable de contratación, que da fe del acto.

El número de miembros asistentes constituye el quorum necesario para el inicio de la sesión.

Están presentes en el acto las siguientes personas:

Por la empresa ECOMAC ESTUDIO S7P, D. Tomás Moreno Serrano, con DNI 71218449-F.

Por la empresa AXIAL INGENIERIA SLU, D. Antonio Javier Fernández González, con DNI 76125382-M.

Por la empresa Manuel Alfonsea Carmona, el mismo, con DNI 33495650-Z.

Por la empresa Jesús Navarro García, el mismo, con DNI 48317170-N.

Por la empresa TA3 SLP, D. Francisco Miguel Caparrós Calatayud, con DNI 21408904-K.

Por la empresa INVERSIONES HERIMA SL, D. Manuel Ricote Redondo, con DNI 22124524-L.

Por la empresa Cristian Ludwig Muñoz, el mismo, con DNI 48537949-Z.

Por la empresa UXAMA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SLP UNIPERSONAL, Yolanda del Olmo cabrerizo, con DNI 16748633-P.

Por la empresa Miguel Candela, proyectos de ingeniería, el mismo, con DNI 21951404-C.

Por la empresa INESPRO, José Luis Sánchez Vera, con DNI 48366952-E.

Por la empresa Manuel Cañas Mayordomo, José Manuel Gómez Zafra, con DNI 30817975-E.

Tras la constitución de la Mesa, por el secretario de la mesa se da cuenta de las subsanaciones de la documentación administrativa presentadas en tiempo y forma por las empresas requeridas en la anterior sesión, acordando la mesa y a su vista, entender subsanada la documentación presentada por las siguientes mercantiles, y admitidas al proceso licitatorio:

MANUEL ALFOSEA CARMONA

MIGUEL CANDELA PROYECTOS DE INGENIERIA,

Y entender no subsanada la documentación presentada por la mercantil IDOM SAU, siendo la causa el no haber subsanado en tiempo y forma la documentación administrativa presentada.

Declarando en su consecuencia la inadmisión de la propuesta presentada por la mismas al proceso licitatorio.

Acto seguido y estando presentes los representantes de las empresas citadas anteriormente, se procede a la apertura de los sobres "B" que contienen las ofertas económicas de las empresas admitidas, siendo el resultado el siguiente, incluyéndose el IVA en todos los casos:

→ ECOMNAC ESTUFIO S7P, 12.080,64€.

→ AXIAL INGENIERIA SLU, 13.339,04€.

MANUEL NAVARRO MÁRMOL, 24.956,25€.

VIELCA INGENIEROS SA, 21.767,90€.

→ RUNITEC INGENIEROS SLP, 18.874,79€.

MANUEL ALFOSEA CARMONA, 28.919€

JESUS NAVARRO GARCIA, 25.410,25€.

→ FERNANDO CERVANTES GARCIA, 14.520€.

TA3 SLP, 27.588€.

ARQUITECTURA Y ESTUDIO BOIX SLP, 30.250€

MIKEL OLLOQUIEGUI MURUA, 32.875,70€

INVERSIONES HERIMA SL, 33.880€

→ CRISTIAN LUDWING MUÑOZ, 30.225,80€.

→ UXAMA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SLP UNIPERSONAL, 21.780€

MIGUEL CANDELA PROYECTOS DE INGENIERIA, 29.040€

AMOROS RUBIATO NAVARRO ARQUITECTOS, 26.717,57€

INESPRO, 20.449€

MANUEL CAÑAS MAYORDOMO, 32.670€.

CONSULTING DE INGENIERIA ICA SL, 31.837,52€

ARCHILAB INTERNACIONAL, 13.310€ 5<sup>o</sup>

A continuación y de conformidad con lo establecido en las cláusulas decimocuarta y decimoquinta del PCAP, se abre la fase de negociación, con un receso de diez minutos desde las 10,57 a las 11,07; ofertándose por las empresas que se citan a continuación diversas ofertas, hasta llegar a las finales que se relacionan:

- ✓ AXIAL INGENIERIA SLU, 9.864€. 1<sup>o</sup>
- ✓ CRISTIAN LUDWING MUÑOZ, 11.399€. 3<sup>o</sup>
- ✗ UXAMA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SLP UNIPERSONAL, 10.000€ 7<sup>o</sup>

Efectuados los cálculos correspondientes, el umbral de temeridad según lo señalado en la cláusula décimo séptima del pliego, queda establecido en la cuantía de 14.146€. Adjuntándose PDF con el resultado de todas las ofertas.

Siendo la oferta mas ventajosa finalmente la presentada por la mercantil AXIAL INGENIERIA SLU, por un importe de 9.864€ IVA incluido, ahora bien, como quiera que dicha oferta de conformidad con lo establecido en la cláusula decimoséptima del PCAP, se considera baja temeraria, al estar fijado el umbral en los límites establecidos en el art. 85 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, esto es el 10% de la media de las ofertas presentadas -al ser éstas por un número igual o superior a cuatro- una vez efectuados los cálculos correspondientes, -que en como se ha señalado en el presente caso IVA incluido, asciende a 14.146€-; la Mesa de Contratación, y según lo señalado en la cláusula citada, abre el procedimiento previsto para dichas bajas en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con la concesión de un plazo de tres días hábiles al licitador para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, así como la petición de informe técnico al servicio correspondiente. En el caso de que dicha oferta finalmente no sea considerada temeraria, efectúa propuesta a favor de la misma, y subsidiariamente en el caso de que así sea considerada, a favor de la siguiente, a la que habrá que aplicar el anterior procedimiento en el caso de que se encuentre asimismo incurso en temeridad, y así sucesivamente hasta que se alcance una oferta no incurso en temeridad o que en el informe técnico solicitado, se considere justificada la baja y no incurso en temeridad.

En este mismo acto se notifica la calificación de la oferta y la concesión del plazo para la justificación de la misma a la empresa AXIAL INGENIERIA SLU., en la persona de su representante en este acto, con la advertencia expresa de que dicho plazo finaliza el día 25 de enero, jueves.

El Presidente da por terminada la reunión a las 11,25 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo: José Vicente Pérez Botella.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo: Virgilio Muelas Escamilla.

<

(